

Martes, 14 de abril de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa y de la gestión del Cementerio.**

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa y de la gestión del Cementerio, por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Marzo de 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete la modificación de dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los/as interesados/as por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

El anuncio se publicará el mismo día en el citado Boletín y Tablón de anuncios. Simultáneamente, se publicará el texto de la Ordenanza municipal en la Sede electrónica del Ayuntamiento:

**<http://jarandilladelavera.sedelectronica.es>**

con el objeto de dar audiencia a los/as ciudadanos/as afectados/as y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, por lo cual quedará definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la mencionada Ordenanza.

Jarandilla de la Vera, 8 de abril de 2026

Fermín Encabo Acuña

ALCALDE

